

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020 -G/2020

Los Olivos, 21 OCT. 2020

VISTOS:

a) El Informe N° 286 -ALA/2020, de fecha 12.10.2020, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A. por la exclusión de tres (03) procedimientos de selección, inclusión de un (01) procedimiento de selección y la modificación de la descripción de un procedimiento de selección;

b) El Memorandum N°169-A/20, de fecha 12.10.2020, mediante el cual la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

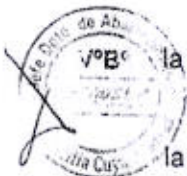
CONSIDERANDO:

Mediante, Acuerdo de Directorio N° 124-2019 de Sesión de Directorio N° 642, de fecha 23.12.2019, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2020;



Mediante, Resolución de Gerencia General N° 002-G/2020, de fecha 15.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de Servicios Postales del Perú S.A., programándose 40 procedimientos de selección;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 006-G/2020, de fecha 05.03.2020, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;



Mediante, Resolución de Gerencia General N° 006-G/2020, de fecha 05.03.2020 se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 007-G/2020, de fecha 28.05.2020 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 010-G/2020, de fecha 31.07.2020 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;



Mediante, Memorandum N° 024-AHS/2020 de fecha 04.09.2020 la jefe del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo remite a Subgerencia de Logística el requerimiento de alcohol líquido con atomizador;

Mediante, estudio de mercado y la elaboración del cuadro comparativo N° 116-2020 efectuado por el departamento de abastecimiento determina un valor estimado de S/ 207,524.00; para la compra de Alcohol líquido 70° con atomizador.



Mediante, Memorandum N° 23E-AFP/2020 de fecha 05.10.2020 el jefe del Departamento de Costos y Control Presupuestal otorga la disponibilidad para el año 2020 de S/ 175,867.80 (sin IGV);



Mediante, Memorandum N° 243-O/20 de fecha 18.09.2020 el Gerente Postal solicita al Subgerente de Logística, la exclusión del PAC Item 23 la Adquisición de Ascensor Montacarga, por ser insuficiente el flujo de caja del presente periodo 2020;

Mediante, Memorando N° 170-DI/20 09.10.2020 el Subgerente de Tecnología de la información solicita al jefe del Dpto de Abastecimiento, la exclusión de los siguientes procedimientos de selección del PAC 2020; ítem 47: Servicio de elaboración de procesos de la Entidad e ítem 19 (actualmente en el ítem 51 del PAC): Implementación de CCTV en 08 administraciones postales Lima; y la modificación de la descripción en el objeto del procedimiento ítem 46, dice: Implementación de CCTV en 08 administraciones postales provincias y debe decir Implementación de CCTV en 05 administraciones postales provincias;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, modificado por D.S. 377-2019-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en el acápite 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante documento de visto a) el Departamento de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 por la exclusión de tres (03) procedimientos de selección, la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la modificación de la descripción de un procedimiento de selección;

Que, mediante documento de visto b) la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando la exclusión de tres (03) procedimientos de selección, la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la modificación en la descripción de un objeto del procedimiento de selección, conforme a lo siguiente:

EXCLUSION

Área Usuaría	ITEM	OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/	MES PROGRAMADO
Gerencia Postal	23	Bien	Adquisición de Ascensor Montacarga	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 295,000.00	Mayo
Tecnología de la Información	47	Servicio	Servicios de elaboración de procesos de la Entidad	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 147,000.00	Agosto
	19 (51)	Bienes	Implementación de CCTV en 08 administraciones postales Lima	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 472,000.00	Agosto

INCLUSION

Área Usuaría	OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/	MES PROGRAMADO
Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Bien	Adquisición de alcohol líquido con atomizador	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 207,524.00	Octubre



1209792
RECIBIDO

Modificación del Objeto del Procedimiento



Área Usuaria	Item	OBJETO	CONCEPTO
Tecnología de la Información	46	Bien	Dice: implementación de CCTV en 08 administraciones postales Provincias. Debe decir: Implementación de CCTV en 05 administraciones postales Provincias.



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Departamento de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web de Servicios Postales del Perú S.A. de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




 RICARDO SABLICH SOLOGUREN
 Gerente General
 Serpost



Serpost
 El Correo del Perú
 GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO
 528 22 OCT. 2020
RECIBIDO
 Firma:  Hora: 8:40

ARCHIVO

File Resolucion

C.C. DE, DI

Publicar en la web

22.10.20

